

De un pacto que se sigue con los señores de la casa.
Entendidos los puntos siguientes: que
luego que se tengan adyudicadas las causas
necesarias se trascriban a la Real. D. J. P. P.

Provincia de Mallorca

Todos
Ciudad y Cabecera
del deposit. de las p.

El Sr. Ayunt. previene a su depositario d. esta
ciudad que se hallaba presente en esta villa
presente en estado semanal de las causas y
causas de laudables de las p. cuyo cumplimiento
quede entendido.

Al. de Abogado
Juan de S. P.
del de la provincia
y Buzuela

Se vio en este Ayuntamiento un título de obligacion
de la Real Audiencia de Mallorca
de la Real Audiencia de Mallorca de la Real Audiencia de
Mallorca con fecha de veinte y siete de mayo de mil
ochocientos treinta y siete a favor de D. Joseph
de la provincia y Buzuela real. de Mallorca en
yo entendiendo lo presente a este Ayuntamiento p. su ex-
ecucion. Entendidos por el mismo Ayuntamiento: lo que
y cumplido, se copió en el libro de reales R. D. y
se debió al interesado p. los gastos procedentes.

Resumen de
Procesos
se presenta el del
año actual.

Se vio en este Ayuntamiento el presupuesto de diez
y siete y quince de la Real Audiencia de Mallorca
del año pasado para el presente año por la Real
Real del Reino compuesto de los señores D. Esteban
Molina y D. Salvador Botana Regidors con fecha
de ayer, en el que aparece impetado las p. de
Buzuela la cantidad de cinco mil y noventa
cientos noventa y tres reales y las causas de

